



RESOLUCIÓN CS N° 347/11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 AGO 2011

Expedientes Nros. 23.162/11 y 18.075/11.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Comisaría Quinta UR-1 y la Sub-Comisaría Grand Bourg UR-1 solicitan la donación de equipos de computación destinados al trabajo cotidiano de las dependencias, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 5, Dirección de Patrimonio produce su informe sobre el procedimiento a seguir para concretar la transferencia de bienes y detalla aquellos que se encuentran en condiciones de ser transferidos.

Que Asesoría Jurídica (fs. 6) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 7) producen informes favorables al respecto.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 191/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

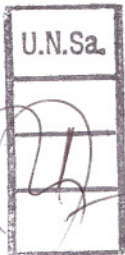
(en su 12° Sesión Ordinaria del 25 de agosto de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja definitiva de los bienes que se detallan a fs. 5 vta, y autorizar la transferencia sin cargo de dichos bienes a favor de:

- Comisaría Quinta UR-1, con domicilio en calle Cnel. Moldes 149 – Salta (Capital) – bienes detallados de filas 1 a 22.
- Sub-Comisaría Grand Bourg UR-1, con domicilio en calle Cnel. Miguel Di Pascua esq. Francisco Alcorta – Salta (Capital) – bienes detallados de filas 23 a 46.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Policía de la Provincia de Salta, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, dependencias policiales citadas, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta